



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 15.260,00 |
| 3. | Gastos financieros | 50,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 40,00 |
| 6. | Inversiones reales | 34.103,35 |
| | Total gastos no financieros | 49.453,35 |
| | Total presupuesto | 49.453,35 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|-------------------------------|----------------|
| 3. | Tasas y otros ingresos | 4.100,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 21.353,35 |
| 7. | Transferencias de capital | 24.000,00 |
| | Total ingresos no financieros | 49.453,35 |
| | Total presupuesto | 49.453,35 |

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de julio de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Villalaín Villalaín